MANUEL MOLINA JALIL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C000911

CONSIDERANDO

QUE el 18 de septiembre de 1995, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLELCA;

QUE la Abogada Grace Salazar, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLELCA, por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escrituta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cautón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de mayo de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los períodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

3 1 OCT 1995

Ab. Manuel Molina Jalil INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

VAP/CMdeL Exp. No. 56336 CERTIFICO: Que con fecha de hoy.

Queda inscrita la presente Resolución a foja 71.178, número 22.698 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 45.059 del Repertorio. - - Guayaquil, Diciembre quince de mil novecientos noventa i cinco .- El - Registrador Mercantil «Suplente .-

LEDO. CARLOS PONEE ALVARABO
Registrador Niercantil Suplento
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy.

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 47.814 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, Diciembre quince de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil Suplente .-

LEDO, CARLOS PANCE ALVARADO Registrador Mercantil Suplemio del Cazión Guayaguil

